

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

3790

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto del 2003, que contiene el Poder que la compañía extranjera "NIPRO MEDICAL CORPORATION", confiere al señor Bolívar Fernando Cordero Barragán de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocatoria del Poder que aquélla concedió al señor Giusseppe Ramón Jiménez Mejía, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.03.240 de 14 de octubre del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "NIPRO MEDICAL CORPORATION" de 3 de mayo del 2002; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía: a) Solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Giusseppe Ramón Jiménez Mejía de fecha 3 de mayo del 2002; y b) Que la compañía notifique judicialmente al señor Giusseppe Ramón Jiménez Mejía la Revocatoria del Poder que le fue conferido como Apoderado de la Sucursal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

PVV/mlr.
Exp.92762
Trm. 35021

(De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de
la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo
Número 2336, de Marzo 31 de 1.970, DOY FE que la
fotocopia procedente del original de UNA (1)
folios es exacta al documento que se me exhibe.

26 OCT. 2003

Guayaquil

Ab. Xavier Ugolotti Villagómez
NOTARIO VICESIMO SEXTO SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL

